



Bogotá D.C.

24 SEP. 2009

000919

ACEPTACIÓN DE OFERTA N°

Señora

RUBY YADIRA SANCHEZ QUIROGA

Propietaria del Establecimiento de Comercio

CANNELLA PASTICCERIA

Nit: 51896593-6

Calle 140 Nro. 11-58

Teléfono: 2581553

Cannella.pasticceria@hotmail.com

Bogotá

Respetada señora,

Le informo que analizada su cotización de fecha septiembre 21 de 2009, para el suministro de alimentos y el servicio de atención a los invitados al evento a realizarse el día 25 de septiembre de 2009 en el teatro ASTOR PLAZA denominado "**PRIMER ANIVERSARIO POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. y final de POSITIVARTE**", la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, ha decidido expedirle la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas con base en la justificación suscrita por la Gerente de Recursos Humanos y a su oferta comercial, documentos que hacen parte integral de la presente aceptación, la cual se formaliza teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 19 numeral 8 del Manual de Contratación de la Compañía.

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA.- OBJETO: La Adjudicataria suministrará y servirá los refrigerios acordados en cuanto al menú seleccionado y cantidades requeridas en el evento denominado **PRIMER ANIVERSARIO POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. y final de POSITIVARTE**".

PARÁGRAFO: La Adjudicataria y el personal que utilice para el desarrollo del presente contrato, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.



POSITIVA

COMPañÍA DE SEGUROS

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación el medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad.

00 0919

SEGUNDA.- VALOR: El valor de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA es hasta por la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.500.000.00)** incluido el IVA respectivo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO: POSITIVA COMPañÍA DE SEGUROS S.A. Cancelará a la adjudicataria el valor por los servicios prestados previa aceptación de la cuenta de cobro con la certificación de encontrarse a paz y salvo por concepto de pagos a la seguridad social y la respectiva certificación expedida por el Supervisor de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA.

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de la presente oferta de servicios es hasta el 25 de Septiembre de 2009.

QUINTA.- SUPERVISIÓN: La supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA estará a cargo de la Gerente de Recursos Humanos.

SEXTA.- SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: **POSITIVA COMPañÍA DE SEGUROS S.A.** pagará el gasto que ocasione la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA con cargo a las disponibilidades presupuestal No. 0623 de septiembre 22 de 2009 expedida a través del área de presupuesto de POSITIVA COMPañÍA DE SEGUROS S.A.

SEPTIMA.- INDEMNIDAD: EI ADJUDICATARIO con la aceptación de la presente aceptación, se compromete a mantener indemne a **POSITIVA COMPañÍA DE SEGUROS S.A.**, de todo pleito administrativo y judicial que pueda surgir en relación con la ejecución de la presente.

OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL: La presente ACEPTACIÓN DE OFERTA no genera relación laboral alguna con el ADJUDICATARIO, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado.

NOVENA.- DOCUMENTOS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTAS: Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA:

- Justificación de la contratación con sus respectivos soportes.
- Certificados de Disponibilidad Presupuestal enunciados en la cláusula sexta de la presente aceptación.
- Oferta presentada por **CANNELLA PASTICCERIA**

DECIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aceptación de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA, EL ADJUDICATARIO manifiesta no hallarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley para contratar.

DECIMA PRIMERA.- SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A. y el ADJUDICATARIO, se acudirá en primer instancia al diálogo directo, si persistiese se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

DECIMA SEGUNDA.- AUDITORÍAS: Teniendo en cuenta el objeto del presente contrato, EL ADJUDICATARIO en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del CONTRATANTE o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente ACEPTACIÓN DE OFERTA queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto y su respectivo registro presupuestal.

Atento saludo,



GILBERTO QUINCHE TORO
Presidente

Elaboró: Adriana Londoño



Revisó: Sandra Rey